

APRUEBA PROGRAMA EVALUACION PLAN DE SALUD  
COMUNAL AÑO 2015.

HUEPIL, MAYO 13 DE 2015.-.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) Programa de Evaluación Plan de Salud Comunal Año 2015, a realizarse el día Jueves 14/05/2015, en Sala de Omil/Otec Municipal, en horario de 10:00 a 13:30 hrs., con participación de Asesores del Servicio de Salud BioBio y Funcionarios de Equipo de Salud Municipal.

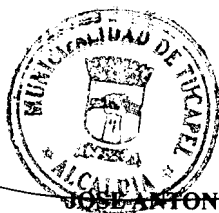
**DECRETO N° 12681**

- 1.- **APRUEBASE** Programa de Evaluación Plan de Salud Comunal Año 2015, por motivos indicados en la letra d) de los vistos.
- 2.- Autorízase la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos), para cubrir gastos que ocasione el desarrollo del Programa antes mencionado.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001, Alimentos y Bebidas .

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAYO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Dépto. Salud  
JAF/AGPL/RSF/baa

